

**DECRETO N° 1461**  
**NEUQUÉN, 23 AGO 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0722/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 291/01 de la Secretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota citada se informa que no tiene objeciones en cuanto a la presentación efectuada por el señor ARMELI JAVIER NICOLÁS, L.P. N° 42611/9, mediante la cual informa que cesará en sus tareas que desarrolla en la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, desde el 31-07-01, en virtud de tener que viajar al exterior por razones profesionales, disponiendo la rescisión de su contrato a partir del 01 de agosto de 2001;

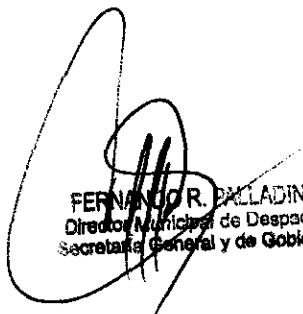
Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 508/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios aprobado oportunamente mediante Decreto N° 1286/01, del señor ARMELI JAVIER NICOLÁS, L.P. N° 42.611/9, con efectividad al 01 de agosto de 2001;

Que el citado contratado prestaba servicios en la Dirección Inspecciones y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con efectividad al 01 de agosto de 2001, el Contrato de ----- Locación de Servicios aprobado oportunamente mediante Decreto N° 1286/01, del señor ARMELI JAVIER NICOLÁS, L.P. N° 42.611/9, D.N.I. N° 26.541.058, de conformidad con su presentación donde informa la cesación en sus tareas. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Inspecciones y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; según lo  
...2º///

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 508/01.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

**Artículo 4º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

-----  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO